

Que tienen los Juegos Circenses, sino liviandad, vanidad, y locura? Con tan ardiente impetu se dexan llevar los animos del furor, con quanto corren los cavallos que miran correr. Mas componen el deleyte del espectáculo los que vienen à mirar, que los que exercitan el correr; locos con sus aclamaciones, movimientos, y risas.

393 Luego deben huirse todos los espectáculos, no solo por no introducir alguno de estos vicios en pechos que deben ser templados, y pacíficos, sino porque no nos ablande la costumbre del deleyte, y nos aparte de Dios, y de las buenas obras, porque la celebridad de estos Juegos son fiestas de sus Dioses, ò para la dedicacion de sus nuevos Templos. Las *Venaciones* (el Juego de las fieras en el Amphiteatro) fueron en lo primitivo consagradas à Saturno, las quales se llamaban *Dones*: Los Juegos del Teatro à Baco: los del Circo à Neptuno. Con el tiempo se fueron consagrandò à otros Dioses, y dandoles los mismos honores; y como escribe Sisinio Capito en su libro de Espectáculos, cada Juego se consagrò à su determinado Dios. Luego si alguno asiste à los Espectáculos, à los quales se concurre por motivo de Religion, se aparta del Dios verdadero, y se passa à los Dioses falsos, cuyas fiestas celebra, y nacimientos. Este es todo el capitulo fielmente.

394 Es obligacion de mi defensa transcribir las voces del Zelo, num. 11. fol. 3. acusandome no menos, que en delitos de Religion. Dice, pues, para fundar acusacion, que aun no siendo legal, la miro con reverente temor. *De la Religion es proprio el culto que se debe dar à Dios en sus Santos, venerando sus Personas, citando con legalidad sus lugares, explicando sus sentencias en el sentido genuino, que ellos las dixeron; y para esto, no omitiendo palabras, que en los contextos (de quien depende) hacen clara, y perfecta su inteligencia.* Hasta aqui el Zelo, y muy doc-

ria subjiciunt oculis patricidia, & incesta Regum malorum, & cothurnata scœlera demòstrant. Histriónum quoque impudicissimi motus, quid aliud nisi libidines docent, & instigant? Quorum enervata corpora, & in muliebrem habitum, incestumque mollitia, impudicas fœminas inhoneftis gestibus mentiuntur. Quid de Mimis loquar corruptelarum præfœctibus disciplinam? Qui docent adulteria dum fingunt, & simulatis erudiunt ad vera?

Quid juvenes, aut virgines faciant cum hæc, & fieri sine pudore, & spectari libenter ab omnibus cernunt? Admonentur utique fieri facere possint, & inflamatur libidine, quæ aspectu maxime concitatur, ac se quisque præfœxi in illis imaginibus præfiguratur, probantque illa dum ridet, & adherentibus vitijs corruptores ad cubicula revertuntur; nec pueri modo, quos præmatutis vitijs imbuti non oportet; sed etiam senes, quos peccare jam non decet.

Circensium quoque ludorum ratio, quid aliud habet, nisi levitatem, vanitatem,

infantiam ? Tanto namque impetu concitantur animi in furorem, quanto illic impetu curritur, ut jam plus spectaculi exhibeant, qui spectandi gratia veniunt, cum exclamare, & efferrí, & exilire cæperint.

Vitanda ergo spectacula omnia, non solum nequid vitiorum pectoribus insidat, quæ sedata, & pacifica esse debent, sed ne cuius nos voluptatis consuetudo delinuat, & à Deo, atque bonis operibus avertat. Nam ludorum celebrationes, Deorum festa sunt, si quidem ob natales eorum, vel templorum novorum dedicationes sunt constituti. Et primitus quidem venationes, quæ dicuntur munera, Saturno attributæ sunt. Ludi autem scenici Libero, Circenses Neptuno. Paulatim vero, & cæteris Dijs idem honos tribui cœpit, singulique ludi numeribus eorum consecrati sunt, sicut Sifinius Capito in libris spectaculorum docet: Si quisigitur spectaculis interest ad quæ religionis causa cõvenitur, discessit à Dei cultu, & ad Deos se contulit, quorum natales, & festa celebravit. Deditimus ferè totum Lact. caput.

395 De este santissimo principio pretende hacerse falsario; porque dice num. 16. fol. 4. *Que disminuí, y omití los testimonios de los Padres, que reprehendían en las Comedias el extremo de ser madres de la torpeza, y escuela de la deshonestidad, y otros vicios.*

396 A esta acusacion responde mi Aprobacion plenariamente; pues traxe tantos testimonios como alli se leen, condenando su torpissimo estilo, y su grave daño. Cierto, que puedo afirmar, que en lo que permite la estrechez de una Aprobacion, traxemas que lo que tan doctamente juntò el Zelo en su grave Papel. La prueba es leerlos entrambos.

397 Ahora debemos reparar los dos verbos que pone, y como lo convence: *Si disminuyesse, ò omitiesse: el diminuit*, le hace equivoco despues con su impugnacion; porque llama disminuir no haver citado todas las palabras de un capitulo: no haver traído todos los testimonios posibles. Así me acusa repetidamente. Trahe un lugar de Augustino, que no añade novedad à los que Yo escriví; y dice: *Proguntasele al Autor del Papel, por qué omitió este testimonio?* Lo mismo hace con Tertuliano, Cypriano, Chrysostomo, &c.

398 Digo, que los omití por muchísimas razones, sin ser culpa la omision. Los omití, porque ningun Escritor lo traslada todo, sino lo mas principal. Podrá engañarse su juicio en la elección, dexando lo mas noble; pero esse defecto no es falsedad contra la Religion, sino desgracia de no saber elegir. Los omití, porque no adelantan los que añaden el Zelo à los que yo escriví. Los omití, porque los mas (como agora demonstrativamente se propone) no hablan determinadamente de Comedias, sino unos en general de Espectaculos, otros de Circo, otros del Espectaculo de la Mayuma, otros de vicios particulares, otros definiendo los espectaculos, otros de Jugadores de manos; y en fin, raro es el testimonio que hable en terminos del Teatro, sino aque-

aquellos que buscò en los Autores , y libros que hallò citados en mi Aprobacion. Los omitì , porque en una Aprobacion no cabia mas , y à fer mas prolixo , mē acusàra justamente , que no escrivia Aprobacion , sino volumen.

399 Con estas verdades se desata el argumento. Es faltar à la Religion debida à los Santos , omitir palabras , que en sus contextos hacen clara , y perfecta su inteligencia ; *sed sic est* , que no trahe en su Papel el Zelo un testimonio en que me convenza de que dexè palabras que muden su inteligencia: Luego de sus mismos escritos queda probado , que no fuè falsario de la Religion : Luego no debia cargarme de tan horrible culpa , no teniendo prueba. La mayor del sylogismo es su fundamento ; la menor consta de su Papel : la consecuencia es legitima. Yà escucho , que me replica , que en el texto de Santo Thomàs dexè unas palabras ; pero quando lleguemos à la Doctrina Angelica se darà satisfaccion plenissima.

400 Aora , de sus mismos principios arguyo así : Dexar las palabras de los contextos , que mudan la inteligencia , es fer falsario de los Santos ; *sed sic est* , que en Laetancio ( y lo mismo en los demás que ha citado , y cita ) dexa las palabras inmediatas , que hacen perfecta la oracion , y clara la inteligencia : Luego es fer falsario de la Religion.

401 La mayor es su principio. La menor se prueba claramente con el texto de Laetancio. Pretende el Zelo probar , que Laetancio no condena las Comedias por idolatricas , sino por el peligro , y deleyte , &c. y trahe estas palabras : *Vitanda ergo spectacula omnia , non solum , ne quid vitiorum pectoribus insidat , qua sedata , & pacifica esse debent ; sed ne cujus nos voluptatis consuetudo deliniant , & à Deo , atque à bonis operibus avertat , &c.* Aqui lo dexa. Pues inmediatamente , sin haver palabra de por medio , está la causal de esta oracion , que es la Idolat-

latria : Nam ludorum celebrationes, Deorum festa sunt. Apartan de Dios, y las buenas obras ; porque son fiestas idolatricas , consagradas à sus Diotes. Juzgue el Lector prudente esta causa , que segun los autos producidos , no le tendrà mucha costa la sentencia.

402 No contentos los Papeles con las acusaciones de mi Aprobacion en lo Divino , mezclan otras en lo humano. Don Antonio Puente fol. 69. me reprehende defectos de Gramatico , sobre la explicacion que di à las voces de este testimonio de Lactancio en aquella elegante clausula : *Cothurnata scelera demonstrant*. Yo la expliquè diciendo : *Coronando con elogios los delitos*. Dice Puente asi : *Como si scœlera cothurnata* , fuera lo mismo que *scœlera coronata* , equivocando el coturno , que era propio del pie , con la corona , que es adorno de la cabeza ; con que el P. Guerra (permítaseme esta vulgaridad) errò la traduccion de pies à cabeza.

403 Respondo , que huviera errado puerilmente , si traduxera como Gramatico ; y que no la errè por traducirla como Latino. Impertinencia serà para los Eruditos esta defensa ; pero es precisa. Qué significa *cothurno* ? En lo Gramatico es el calzado , que levanta con exceso el pie. En lo Latino se toma por lo elevado del estilo : *Nec mea grandisono flammantur corda cothurno*. Virgilio mejor : *Sola sophocleo tua carmina digna cothurno*. Marcial hablando de Virgilio , le hace este elogio : *Grande cothurnati pone Maronis opus*. Aora suplico à Puente me traduzca este verso de Marcial : si es error traducir por *cothurno* , *corona* , porque es errar de pies à cabeza ; la traduccion del elogio que dà Marcial à Virgilio , en las leyes de traducir de Puente , havrà de ser precisamente esta : *Señala por obra grande la de Virgilio* , *calzado* : *Maronis cothurnati* ; con que el buen Marcial no encontraria mas elogio que dar à Virgilio , sino alabarle los zapatos.

404 Echaràn menos los Doctos , que yà que Puen-

Ennodius in Præfat.  
t. 8.  
Cerde in Virgil.  
Eglog. 8.

Puente no quiso disimularme tan abatida menudencia (disimaleseme tambien à mi la vulgaridad) no contentandose con descubrirme los errores de la cabeza, sino buscandomelos en los pies, debia decir asi: *La traduccion del P. Guerra fue mala; esta es la buena.* Y lo traduce? Si; mas para traducir aquellas tres palabras, gasta cinquenta y siete, contadas por curiosidad.

405 Solo quiso decir *Lactancio Firmiano*, que los delitos de los Reyes se representaban en el Teatro con magestad en la misma representacion; pero no que se alabassen, ni se le dieffen elogios algunos; porque antes se proponian en las Tragedias para hacer aborrecibles el amor, y la ambicion, que eran el origen de tan tragicos, y lamentables successos. Hasta aqui Puente, fol. 70.

406 Mucho havia que examinar aqui; pero brevemente me desembarazarè. La traduccion fiel de *cothurnata scœlera demonstrant*, es esta: *Se representaban en el Teatro con magestad en la misma representacion.* Digo, señores, que no me atrevo à trocar mi traduccion por esta; desmenucèmos las palabras: *Se representaban*, y *la misma representacion*, es repeticion molestissima. El adjetivo de *misma*, es sobrado: la voz *en el Teatro*, es ociosa; porque yà saben, que no se representaba en el Circo. Emmendada su traduccion, y exprimido el concepto, mejor era traducir asi: *Era una magestuosa representacion;* ò una representacion con magestad.

407 Que era esta la representacion de la Tragedia, no hay duda, como la de la Comedia festiva; pero esto es decir lo que tenia la Tragedia en comun, sin explicar la frasse particular, de que me acusa. Lo que añade para impugnar mi traduccion, es muy ageno de la verdad. Dice, que no alababan los delitos que representaban, sino que los proponian aborrecibles. Es contra todos los Padres, que expressemente dicen, que movian à imitarlos; que se disculpaban con ellos; que los hacian amables. Arnobio  
lib.

lib.4. adverb. Gent. fol.183. *Sacrilegia vos illa miramini elata sublimiter, & quod pœnis omnibus conveniebat plecti, ut animosus consurgat audacia incentiva extollitur laude.* Describe las maldades que representaban, y fingian los Poetas de sus Dioses con rara elegancia, divinizando sus delitos, y haciendo sus defectos soberanos.

408 Propongo este dilema: O ¿los delitos que dice Lactancio, que representaban con magestad (como traduce Puente) los alababan, ò los reprehendian? Si los alababan, traduxe bien: si los reprehendian, diria Lactancio muy mal. No havia de decir *cothurnata*, sino *discalceata*. No havia de decir, que los representaban con cothurno, levantandolos; sino descalzos, abatiendolos. En fin, *cothurno*, aun en lo Gramatico, què significa? *Levantar, elevar*. Pues esto se hace con reprehensiones, ò con elogios? Se consigue proponiendo lo que pretende elevarse, aborrecible; ò pintandolo amable? Tanto los elevaban, que los ponian en sus Dioses.

409 De este discurso sólido, y verdadero nace una justa admiracion. Mi corta capacidad estraña, que quien no halla camino para que el argumento de las Comedias presentes sea honesto, halle razones para que el argumento de las antiguas, no solo no fuesse malo, sino bueno. Lo que dicen los Padres sobre si era bueno, ò malo, yà se ha visto, y se verá mas. Vamos à la razon que dà. Dice, *que proponian en las Tragedias los delitos para hacer aborrecibles el amor, y la ambicion.* No hacen mas los Padres en sus Sermones, ni los Interpretes, y Predicadores insignes. El mas retorico, y eficaz estilo de reprehender los vicios, es proponer los precipicios que ocasionan los afectos destemplados. Si estas fueron sus Tragedias, pudieran llamarse unos *Sermones Morales.*

410 Pues còmo las condenan los Padres? Porque no hacian esto, sino lo contradictorio. El mismo Lactancio se lo ha dicho en este testimonio:

Tertuliano, Cypriano, y mas en terminos lo dice Augustino. *Lo mas tolerable* de sus Juegos eran las Comedias, y Tragedias, las quales, aunque constaban de muchas cosas torpes: *Multa rerum turpitudine*, no tenian *palabras obscenas*. Si fuera su argumento proponer los delitos de amor, y de ambicion para hacerlos aborrecibles, en verdad que no dixera Augustino, que tenian muchas cosas torpes en las obras. Mejor las escusara de feas en las obras, que en las palabras.

411 En fin, vuelvo al Dilema. Es cierto, que proponian los delitos, porque assi lo dicen los Padres, y que estos eran sus argumentos. Pues arguyo assi: O los proponian reprehendiendolos, ò alabandolos? Si alabandolos, traduxe bien la alma del concepto, *coronando con elogios sus delitos*. Si reprehendiendolos, fuera santissimo su argumento. Lo executan los Padres en sus libros, y los Predicadores en sus Sermones. Pues como las havian de acusar los Padres?

412 Prosigue el Zelo en las citas de Lactancio, y dice, que en el cap. 21. siguiente condena los que llama particulares de Comedias, que se hacen en las casas, por la razon, que siendo torpeza verlas en el Teatro, tambien lo es admitirlas en casa. Dice muy doctamente el Zelo num. 97. fol. 29.; pero debia añadir à la voz de torpeza la voz de idolatria; porque verlas en el Teatro, dice Lactancio, que es dexar el culto de Dios, y passarse à los Dioses falsos. Esto, idolatria es: *Discessit à Dei cultu, & ad Deos se contulit, quorum natales, & festa celebravit.*

413 Lo que contiene este capitulo, que llama de particulares de Comedias, no es esso. Habla de la Musica. El titulo es del deleyte de los oïdos, y de las letras sagradas. Entra diciendo: El deleyte de los oïdos resulta de la suavidad de las voces, y canciones, el qual es tan vicioso como el de los ojos, que ya tocamos. Quien no tendrà por luxurioso, y malvado à aquel que tiene en su casa las artes sceni-

Aaa

August. lib. 5. de Civit. Dei, c. 8.

Lactant. lib. 6. c. 21. fol.

304. Argumentum. De aurium voluptatibus, & sacris literis. Aurium voluptas ex vocum, & cantuum suavitate percipitur quæ, scilicet, tam vitiosa est, quam oblectatio illa, de qua diximus oculorum. Quis enim non luxuriosum, ac nequam putet eum, qui scenicas artes domi habeat? Atqui nihil refert, utrum ne luxuriam solus domi, an cum populo exerceas in Teatro. Sed jam de spectaculis dictum est, restat unum quod est nobis expugnandum, ne capiamur ipsi, quæ ad sensum intimum penetrant.

cas?

cas? Poquísimo importa el lugar; ò que exercites la luxuria en tu casa solo, ò en la publicidad del Teatro. Pero yá escrivimos de los espectaculos, resta solo una advertencia... No entregarse à los dulces versos de la Musica. Prosigue reprehendiendo este afectuoso deleyte con mucha elegancia, y exorta à la verdadera dulzura de los versos, y Musicas de divinas alabanzas. Este es el capitulo.

414 El Zelo, como viò *Scenicas Artes*, traduxo particulares de Comedias. Pero debiò advertir dos cosas, para nõ tropezár en inteligencia tan clara. La primera, la restricción que hace en este capitulo Lactancio al deleyte de los oídos, diciendo, que no es menos peligroso, que el de los ojos, y que de este yá ha tratado en los espectaculos, (en el capitulo antecedente) y que afsi tratarà solo de los oídos: Luego no habla de particulares de Comedias representadas (como lo entiende el Zelo); porque estas se estendieran tambien al deleyte de los ojos. No tuvieran privilegio, por representarse en casa, para no deleytar la vista: Luego no era representacion de Comedias, sino Musica de Comediantes, ò por mejor decir, con la propiedad que saben los Eruditos, Musica de los que sin ser Comediantes, salian à la Scena, y al Teatro, y tenian diversos nombres, que canfa solo el referirlos.

415 Pues còmo las llama *Scenicas Artes*? Porque afsi se llaman entre los Eruditos con elegante frasse. Llenarà su curiosidad el Zelo, para desempeñõ de mi verdad, si lee al eruditissimo Bulengero, que trata de estos, que sin ser Comicos, ni Histriones, salian à la Scena à executar sus artes. Se admirarà, si le digo, que eran treinta y seis generos de personas ocupadas en las Artes que llamaban *Scenicas*. Pues tantas son, y tantos describe con dilatadissima erudicion Bulengero desde el cap. 35. hasta el cap. 49. en que gasta veinte hojas. Tanto hay que leer, y que estudiar para poder entender algunas veces la profunda concision de los Padres.

Buleng. lib. 1. de Theatro à c. 35. usq. ad 49. à fol. 268. usq. ad 295.

Buleng. lib. 2. de Theatro, c. 2. de Musica theatri, fol. 340. & 41.

Hoc addo, scenicos Artifices à Citharedis Theatr. & Musicis agonibus, alios esse. Illos, Artifices simpliciter vocat Livius lib. 39. Multi, inquit, Artifices ex Græcia venerunt ejus honoris causa, qui scilicet, in scenam prodibant. Cum Thymelici, & Musicis non in scenam, sed in orchestram, aut pulpitem, ascenderent. Cicero pro Archia scenicos Artifices appellat.

Fabro lib. 1. Agonistic. c. 26. fol. 167. & plura de Musica, tum in cap. tum in margine cap. 25. anteced. à fol. 160. Certamen... potius est Musicum, hoc est Poeticum, ac potissime Scenicum.

Pues

416 Pues en rigor juzgo, que no habla Lactancio, sino de Musicos, que propriamente se llamaban Scenicos: quales eran, es muy dudoso. Bulengero, que lo apurò todo, trata en el libro 2. del Teatro de la Musica Teatral. Describe los Musicos que cantaban en el Teatro con Juez en Certamen publico. No son estos propriamente Scenicos. Describe los que llamaban *Thymelicos*; y concluye, que los artifices Scenicos de la Musica ( que afsi los llaman Aristoteles, y Ciceron ) eran distintos de los Citharistas del Teatro, y de los que cantaban en Certamen publico. Trahe una elegante autoridad de Livio, que lo confirma, como verà el Latino. De estos cteo que habla Lactancio, y quando hable de otros, no porfiarè; pues no conduce para mi verdad, ni es facil en puntos tan criticos convencer, basta prudentemente congeturar. Lo cierto es, que no habla de Comedias representadas, sino de Musicas, y à las cantassen los Comicos, y à Musicos distintos. Vease tambien à Fabro citado.

417 Gravemente me acusa el Zelo de que citè à Lactancio, diciendo, *que acusaba las indecencias que se executaban estas noches teatrales, lib. 6. cap. 23.* Reparò muy advertidamente en que los numeros de la cita estàn errados: ò seria descuido de mi pluma, ò error de la Imprenta; pero juzguè, que passara à examinar, si la doctrina era verdadera; porque de ella pende hacer juicio si la cita es error de la casualidad, ò falsa suposicion. Resuelve, que no hay tales noches teatrales, y esto se reserva para el lugar de Chrisostomo: aora tocarè lo que conviene à Lactancio. La cita es verdaderissima, menos el error de los numeros. Esta es lib. 1. cap. 20. Esta es mi culpa emmendada.

418 Dice, pues, hablando de los Juegos Florales, que se executaban en el Teatro: Estos Juegos se celebran con toda lascivia, afsiltiendo à la memoria de una muger perdida. Fuera de la licencia de las palabras, en las quales se derrama toda torpeza,

Lact. lib. 1. c. 20. f. 220.  
 Celebrantur ergo illi ludi cum omni lascivia convenientes memoriae meretricis. Nam præter verborum licetiam, quibus obscenitas omnis effuditur, exuuntur etiam vestibus, populo flagitante meretrices, quæ tunc Mimorum funguntur officio, & in conspectu populi, usque ad satietatem impudicorum luminum cum pudendis motibus detinentur.

se desnudan , à instancias del Pueblo , las meretrices , y mugeres perdidas , las quales hacen oficio de Comediantes , y à vista del Pueblo se detienen con movimientos vergonzosos , hasta faciarfe los ojos mas lascivos.

419. Creo que dixè bien , que condenaba las indecencias , y que hice prudentemente en apuntarlas para los Eruditos , y callarlas para los indoctos. Escrivì en mi Aprobacion , que hasta las visperas de las Comedias eran execrables ; y creyendo el Zelo , que afirmaba que las Comedias tenian visperas , dice , que errè , y que nunca se celebraban de noche. Confesso , que lo apuntè tan brevemente , que tiene mucha disculpa el no haverme entendido el concepto. Dixè , que eran execrables hasta las visperas de las Comedias , porque empleaban parte de la noche en otros espectaculos indecentissimos. No los expliquè , porque no importaba à la question , y hablabà para Eruditos , que para ellos se escribe lo que toca à la antigüedad.

420. Pues ha de faber , que en el Teatro , no solo se representaban Comedias , y Tragedias , sino mil generos de infames espectaculos. Laetancio en este lugar dice , que los Florales ; Chrisostomo , que la Mayuma ; Augustino , Bachanales Megalenses , y tantos , que faltan nombres. En todos los Juegos solian intervenir los Comediantes , no porque siempre se presentassen , sino porque , como debaxo del nombre de *Scenicos* , se entendian todas las artes para sus vanos deleytes , asistian siempre *Artifices Scenicos* à qualquiera suerte de espectaculos.

421. Esto se dexa perceber ( quando no constara por los Autores ) por la misma razon natural. La capacidad del Teatro era la mas proporcionada para el concurso , con que en gracia de los oyentes , elegian el puesto mas capáz. Bulengero advierte , que en Grecia servia el Teatro para las oraciones , y los castigos. Guthero escribe , de autoridad de Tito Livio , que tal vez las Comedias se representaron en el

Bulenger. l. 1. de Theat.  
lib. 6. fol. 267.

Guther. de Vet. Jur.

Pontif. c. 19. fol. 339.

Scenici omnibus se-  
re inerant ludis, fre-  
quentissime illi qui-  
dem, & in Circo ali-  
quando celebrati, ut  
Terentij testantur  
Comœdia acta lu-  
dis Megalensibus, &  
Romanis. Adducit  
Livium l. 7.

Circo, como lo atestiguan las de Terencio, representadas entre los Juegos Megalenses, y Romanos. Esta observacion es util para muchos lugares de Padres, y Escritores profanos, que reprehenden la lascivia de los Teatros; y por esto entiende siempre el Zelo, que acusan Comedias: pues no es siempre, sino quando las explican. Reprehenden los demás Juegos indecentísimos, que alli se executaban, cuyo horror excedia incomparablemente en algunos, al ponderado, y excesivo de las Comedias.

422 Uno de ellos, de quien habla Lactancio, era desnudarse publicamente las meretrices en el Teatro, las quales hacian entonces el oficio de los Comicos. Hay un elegante lugar, que refieren los Eruditos, de Caton. Citemos solo à Cerda sobre este mismo lugar de Lactancio, con que confirma su inteligencia, comentando el *sexum pudoris exterminans* de Tertuliano en el c. 17. de los Espectaculos, que es del Teatro.

423 Yo entiendo, dice Cerda, del estilo que tenian de desnudarse en los Teatros; porque se desnudaban las mugeres Comicas. Valerio Maximo refiere, que Caton, mirando los Juegos Florales, detuvo con su respeto al Pueblo para que no pidiesse se desnudassen las mugeres Comicas; y habiendo entendido de su amigo Faonio, que su presencia embarazaba esta infame ansia, se salio del Teatro, por no estorvar con su respeto la costumbre del espectáculo. De estos mismos Juegos habla Lactancio lib. 1. c. 20. (que es mi testimonio citado) Lo mismo escribe Seneca hablando de Caton, donde se acuerda de las meretrices que se desnudaban en el Teatro; y Geronymo en el lib. 1. contra Joviniano dice, que se desnudaban como perdidas: *Scortorum more nudari*. Y Lampridio, de Heliogabalo, que representando à Venus, se quedò en el Teatro afrentosamente desnudo. Hasta aqui Cerda. Si eran Comicas, ò meretrices distintas, no quisiera averiguarlo, por que venero mucho a este eloquentísimo Autor.

Cerda sup. Tertul.  
lib. de Spectaculis, c. 17.  
n. 248. fol. 444. *Sexum  
pudoris exterminans* re-  
tuli ad nudationem  
corporum nam Mi-  
ma ita saepe in Thea-  
tro. Valer. Maxim.  
lib. 2. loquens de Flo-  
ralibus, ait, M. Por-  
tio Catone spectan-  
te hos ludos, popu-  
lum erubuisse postu-  
lare, ut Mima nuda-  
rentur. Quod cum  
Cato cognosceret à  
Faonio amicissimo  
una secum sedente  
in ludo, discessit è  
Theatro, ne presen-  
tia sua spectaculi  
consuetudinem im-  
pediret. Et Lactan-  
tius de iisdem lib. 1.  
c. 20.

Eadem scribit Seneca  
ep. 97. loquens de  
Catoe, ubi memi-  
nit meretricum, qua-  
nudaabantur in Thea-  
tro.

Hieronym. quoque  
l. 1. advers. Jovinian.  
ait, scortorum more  
nudari. Lampridius  
de Heliogabalo age-  
te personam Vene-  
nis,

ris, ait, in scena nudum impudentissimè permanfisse.

Lactant. in Epitom. lib. Divin. Instit. cap. 4. fol.

349. Superest de spectaculis dicere, que, quoniam potentia sunt ad corumpendos animos, vitanda sapientibus, & cavèda sunt, quod ad celebrandos Deorum honores inventa mem rantur. Nam munera editiones, Saturni festa sunt; scena Liberi Patris est, Iudi vero Circenses Neptuno dicati putantur, ut jam qui spectaculis interest, relicto Dei cultu ad prophanos ritus transisse videatur. Sed ego de re malo dicere, quam de origine. Quid tam horribile, quid tam terribile, quam hominis trucidatio? Ideo severissimis legibus vita nostra mulctatur (alij legunt munitur) ideo bella execrabilia sunt; invenit tamen consuetudo, quatenus homicidium sine bello, ac sine legibus faciant, & hoc sit voluptas, quod ut scelus vile dicent.

Quod si interesse homicidio sceleris conscientia est, & eodem facinore spectator obstrictus est, quo & admissor: ergo & his Gladiato-

rum

Para mi, y para muchos, basta saber, que se estenda à todas.

424 Estas indecencias llamè visperas de Comedias, y noches teatrales, yà por exercerse en el Teatro, yà por consumir en ellas la noche, y ser anticipados estos Juegos à las Comedias, que despues se representaban los siguientes dias. Para el capitulo de Christostomo reservo mucho. Buelve Lactancio à repetir la censura contra el Teatro en el Epitome que hizo de sus Libros de las Divinas Instituciones, y son los mismos conceptos que arriba dixo. La diferencia mayor que tiene es, que aqui para condenar los empieza por la razon de Idolatria; y allà acaba con ella, y la pone por corona.

425 Resta, dice, hablar de los espectaculos, los quales, como poderosos para corromper los animos, los deben huir los prudentes, y cautelar, por que se inventaron para celebrar los honores de sus Dioses. Los Juegos Gladiatorios son fiestas de Saturno: los del Teatro, de Baco: los del Circo, de Neptuno; por cuya causa parece que el que asiste, dexa el Culto Divino, y se passa al rito profano. Pero yo mas quiero tratar de sus maldades, que de sus origenes. Hay cosa mas horrible, y mas triste, que la muerte de un hombre? Por defenderla se ciñe nuestra vida de severissimas leyes: se arman las batallas execrables; y contra estas razones encontrò camino la costumbre para executar un homicidio sin guerra, y sin ley, y hacer que passe por deleyte la muerte que havian de decretar à la culpa. Si es conciencia de culpado asistir (voluntarios) à un homicidio, con la misma culpa carga el que mira, y el que mata: Luego con estos delitos de los Gladiadores, no menos se baña en sangre el que la mira, que el que la hace. Ni puede ser libre de aquella derramada sangre el que gusta que se derrame. Ni puede dexar de parecer que mata con gusto, el que favorece al homicida, y le premia.

426 Y què encierra el Teatro? en cuyo empleo

la Comedia trata de estrupos, y de amores; la Tragedia de incestos, y parricidios. Los deshonestos gestos de los Representantes, en los quales imitan a las infames mugeres, enseñan las lascivias, que con sus movimientos exercen. Aqui emmiendo la clausula siguiente, y por *Minus* leo *Mimus*; porque es el Comico escuela de la corrupcion, en el qual se ven executar las mentiras, para que se hagan sin verguenza las verdades. Miran esto los mancebos, cuyos revaladizos años, que necesitan de tirantes frenos, salen con estas imagenes eruditos en vicios, y pecados.

427 El Circo se tiene por mas inocente espectáculo, pero oculta mayor furor; porque arrebatada con tal violencia los animos de los que miran, que no solo prorrumpen muchas veces en palabras afrentosas, sino en discordias, dissensiones, y batallas: Luego debemos huir de todos los espectaculos para conservar los animos tranquilos. Renunciar todos los deleytes, para que no tropecemos en los lazos de la muerte, ahagados con estas pestilentes suavidades. Agrade solo la virtud, cuyo premio es divino, quando triunfa de todo el deleyte humano.

428 He puesto este testimonio, aunque epitome del primero, por dos razones. Una, por las que dà contra los Gladiadores, algo distintas. La otra, por fundar mas la piadosa congetura de que los errores que tiene en este capitulo, fueron introducidos por sus enemigos; porque aqui en el epitome no los repite, y todas sus voces pueden explicarse en Christiano sentido. No dexàra de epitomar essotros dos conceptos, si fueran suyos. Otro testimonio contra los Gladiadores, aunque muy de passo, tiene en el lib. 5.

429 Queda satisfecho el Zelo de que Lactancio condena los Espectaculos por idolatricos, y por torpissimos; solo resta un escrúpulo. Dice el Zelo, que Lactancio se aprovechò de la leccion de Cypriano. Es cierto, que huviera acertado mucho en elegir

rum sceleribus, non minus cruore perfunditur qui spectat, quam ille qui facit, nec potest esse immunis à sanguine, qui voluit effundi, aut videri non interfecisse, qui interfecit, & favet, & premium postulavit.

Quid Scœna? Num sanctior? In qua Comœdia, de stupris, & amoribus, Tragedia de incestis, & parricidis fabulatur. Histronici etiam impudici gestus, quibus infames focminas imitantur, libidines, quas saltando expriment, docent: Nam *Mimus* corruptelarum disciplina est in quo sunt per imaginem, quæ non sunt, ut fiant sine pudore quæ vera sunt. Spectant hoc adolefcentes, quorum lubrica ætas, quæ frænari, ac regi debet, ad vitia, & peccata his imaginibus eruditur.

Circus non innocetior æstimatur, sed major hic furor est; si quidem mentes spectantium tanta effertur insania, ut non modo in convicia, sed etiam in rixas, necnon, & in prælia, & contentiones sæpe confurgant. Fugienda ergo omnia spectacula, ut tranquillum mentis statum tenere possimus;

maus; renuntiandum  
noxijs voluptatibus  
ne deliniti suavitate  
pestifera, in mortis  
laqueos incidamus.  
Placeat sola virtus,  
cujus merces im-  
mortalis est, cum vi-  
cerit voluptates.

Lact. l. 5. c. 19. fol. 288.

Guerra latine. Nam

*Mimus corruptelarum  
disciplina est. in quo fiunt  
per imaginem, que non  
sunt, ut fiant sine pudore  
que vera sunt. Pro Mi-  
nus, legendum arbitror*

*Mimus. Desicit enim, ni  
ita legatur, tum Lactantij  
intentio, tum argumenti  
probatio: Cum enim super-  
ius animadvertisset, Hi-  
stiones docere libidines,  
que exprimit motibus  
impudicis, minus recte  
intuisset esse eorundem  
minorem disciplinam,  
cum probare cantendat,  
et recte esse omnium ma-  
ximam. Adde, desicere  
pariter germanum sen-  
tentie sensum, lecta par-  
ticula Minus. Quis enim  
unquam ausus est in du-  
bium revocare, minorem  
esse corruptele discipli-  
nam, ubi traduntur fal-  
sa, quam ubi exercentur  
vera? Quo demonstraf-  
set Lactantius? Vel qua  
specie inferre poterat ly  
fiant cum particula Mi-  
nus: etenim si falsis licet,  
erudiebant ad vera, non  
minor corruptionis foret  
schola, sed omnium maxi-  
ma disciplina.*

*Hac pro Eruditis adden-  
da putavimus, que lati-  
nitate donanda censuimus;  
loquimur enim viris.*

tan grande Maestro; pero igualmente cierto es, que no ha tenido, hasta el Zelo, ningun Critico fundamento para esta sospecha. Los argumentos de sus libros son tan diversos, que tienen poco parentesco, sino en algunos conceptos, en los quales la individuacion de la materia hace à todos los entendimientos comunes. Es preciso, que si se condenan espectaculos de Gladiadores, se reprueben por sanguientos: si del Teatro, por lascivos; si del Circo, por vanos. Si quisieran desviarse de estos conceptos, no acertaran las reprehensiones. En esto todos los Padres se parecen; y no es argumento para que unos de otros se hayan aprovechado.

430 Lo que yo sospecho es, que Lactancio, à quien un San Geronymo llama Tulio, no le consentia su alto numen, que le pudiesen llamar plagia-rio; y lo que yo se de sus Obras es, que citando à Tertuliano, y à Cypriano, no trata bien à San Cypriano; porque dice, que el ha tomado por su cuenta componer estos libros, y convencer plenamente à los Gentiles; porque Tertuliano en su Apologético escribió solo respondiendo à las calumnias; y no es lo mismo defenderse de quien acusa, que consiste solo en negar, que fundar lo que hacen los Christianos, que abraza toda la doctrina que se debe tener.

431 No escuso este trabajo, dice Lactancio, por llenar el argumento, el qual no consiguió Cypriano en aquella Oracion à Demetriano. En esta materia no usò del argumento como debia; porque no havia de arguir à Demetriano con textos de Escritura, la qual el la tenia por vana, y la juzgaba por fingida; sino con argumentos, y razones... Por no haverlo hecho Cypriano, arrebatado de la insigne erudicion que tenia de las Divinas Letras, y contentandose con aquello que basta para la Fè, y la compone, me aplique, inspirandome Dios, à escribirlo, y mostrar el camino à mis Successores. De este testimonio consta claramente el juicio que tenia

Lac-

Lactancio de Cypriano ; y es difícil de creer , que en estos mismos libros , donde escribe estas voces , trasladasse despues sus conceptos. Temo , que no ha de encontrar el Zelo Autor grave , que abrigue su sospecha : y esta mia es hablar con fundamento grave , como la causa lo pide.

defensione , aut negatione positum est ; aliud instituire , quod nos facimus , in quo necesse est , doctrinæ totius substantiam contineri ; non diffugi hunc laborem , ut implem materiam , quam Cyprianus non exequutus est in ea oratione , qua Demetrianum (sicur ipse ait) oblatrantem , atque obstrepentem veritati , redarguere conatur ; qua materia non est usus , ut debuit : non enim Scripturæ testimonijs ; quam ille utique vanam , fictam , commentitiamque putabat ; sed argumentis , & ratione fuerat refellendus. Quod , quia ille non fecit , raptus eximia eruditione divinarum literarum ; ut ijs solis contentus esset , quibus fides constat ; accessi , Deo inspirante , ut ego facerem , & simul viam cæteris ad imitandum pararem.

Lact. lib. 5. c. 4. fol. 278. Quamquam Tertulianus eandem causam plene peroraverit in eo libro , cui Apologetico nomen est ; tamen quoniam aliud est aculantibus respondere , quod in

## CAPITULO XIII.

### DE JULIO FIRMICO.

432 Julio Materno Firmico floreció , segun Bellarmino , año de 310. en el Imperio de los Hijos de Constantino , à los quales escribió un illustre Libro de los mysterios , y errores de las Religiones profanas. Trithemio se olvidó de este Autor. Baronio llama su libro nobilissimo : se inclina à creer , que fue el Julio Obispo de Milán , que asistió al Concilio Romano año de 337. celebrado por el Pontífice Julio ; y tambien se llamaba Materno. Por congetura la trahe , y por tal la escribo.

433 De este doctissimo Autor citè un testimonio num. 68. y me acusa el Zelo de haverle traducido , y no enteramente el de Lactancio. Como no alcanzo à penetrar en què consista esta culpa , no passo à la satisfaccion. El Zelo , aun hallandole citado , no quiso poner su doctrina , porque la debió de juzgar poco necessaria. Con razon alaban su libro de elegante ; porque llena todos los numeros de la eloquencia. El fin es persuadir à los Empera-

Bellarmin. lib. de Scrip- tor. Ecclesiast. fol. 54. Julius Maternus Firmicus floruit tempore filiorum Constantini Magni , ad quos scripsit egregium librum de mysterijs , & erroribus prophanarum Religionum.

Baronio anno 337.

n. 74.

Julius Firmicus l. de Error. prophanar. Religion. in Biblioth. Patr. tom. 4. à fol. 107. c. 4. fol. 108. Videre est in ipsis templis cum publico gemitu miseranda ludibria viros muliebria pati , & hanc impuri , & impudici corporis labem , gloriosa ostentatione detegere.

Elegantissime prosequitur c. 13. fol. 112. O facinorosa cupiditatis triste solatium! O hominum desenda persuasio! O infelicis imitationis cruenta meditatio! Scenam de Cælo fecistis, & errantes animos per abrupta precipitia crudeli calamitate duxistis, cum hominibus peccare cupientibus facinorosa via de Deorum monstratur exemplis. Ad Theatrum potius Tempora transferte, ut in Scenis Religionum istarum secreta traddantur; & ut nihil prætermitat improbitas histriones facite Sacerdotes. Alter dignior locus religionibus istis inveniri non poterit. Illic amores Deorum vilis turba decantet; illic casus mortisque saltatores... (deest exemplar, unde paulisper interrupto sermone prosequitur) Illic Deorum in Templis ab impijs, & facinorosis magistris, melius mens perdita, & muliebris docetur facinus.

dores desierren la Idolatria; y para moverlos con sus razones, pintar los errores de los Gentiles, y refutarlos eficazmente. No se si escusò el Zelo de citar este libro por ser su argumento tan declarado contra la Idolatria.

434 En el cap. 4. reprehende elegantemente los Sacerdotes de Venus, que se afeminaban en mugeriles mentiras. No habla de Teatros, sino de Templos; pero esta transformacion le pareció peor en los Templos, que en los Teatros. Dice, pues, el Zelo num. 99. fol. 29. que los testimonios de muchos Padres, que cito, y entre ellos Julio Firmico, no vienen al caso, porque no hablan à esse proposito, sino refieren los errores del Gentilismo, refiriendo los desatinos que atribuyeron à sus Dioses. La misma acusacion me hace Puente fol. 75. y 76. y con igual aspereza.

435 A esto responderà el mismo Julio Firmico en el lugar que le cito, si habla de Comedias, ò no. Ha referido hasta este capitulo 13. los errores de sus falsos Numenes, y entra en el resumiendo con eficaz retorica todas sus abominaciones. Parte quedan traducidas en la Aprobacion; agora se pondrán algunas, que alli se omitieron, sintiendo no poner todo el capitulo, porque lo merece.

436 Ha propuesto todas las maldades de sus Dioses (indignas muchas de referirse), que celebraban en sus Comedias, y dice: O triste consuelo de delinquentes ansias! O llorosas persuasiones! O sangrientas meditaciones de imitaciones infelices! Del Cielo hicisteis Comedia: *Scenam de Cælo fecistis*; conduciesteis à los errados animos con calamidades crueles por fragosos precipicios, quando à los hombres ansiosos de pecar, los enseñaron el camino para los pecados, los Dioses con sus ejemplos. Trasladad los Templos à vuestros Teatros, para que los secretos de vuestras Religiones se revelen, y enseñen en las Comedias; y para que nada omita la maldad, haced Sacerdotes a vuestros Comediantes.

437 Para tales Religiones no se pueden encontrar mas dignos lugares. Cante allí la turba vil los amores de los Dioses, sus casos, y sus muertes. Los que baylan. Aquí, con injuria de nuestra enseñanza falta el original, y por el grave concepto que va siguiendo, se puede discurrir lo que explayaría su elegancia. Acaba, pues, diciendo: Allí en los Templos de los Dioses mejor se enseña por los impios, y facinorosos Maestros, un entendimiento perdido, y una mugeril flaqueza.

438 Esta sentencia ultima (como discontinuada por el defecto del original) no se si debe referirse à los Teatros, ò verdaderamente à sus Templos. Caben entrambas inteligencias, aludiendo a las torpezas de sus verdaderos Sacerdotes, ocupados en sus Templos con torpezas femeniles, contra los quales habló en el cap. 4. Puede entenderse de los Teatros, siguiendo el concepto primero, como quien dice: En estos Teatros, *illic*, que son mas dignos Templos de vuestros Dioses, se enseñan mejor sus ministerios por los impios, y facinorosos Maestros; porque se enseñan mejor las corrupciones del entendimiento à los hombres, y las torpezas à las mugeres. Así lo entiende tambien mi cortedad. Los Eruditos castigarán mi inteligencia, y la descubrirán mejor.

439 No se como escribió el Zelo, que Julio Firmico no hablaba de Comedias, y que no venia al caso su testimonio, quando habla de ellas con tan elegante, y no vulgar concepto; y mereciendo memoria todas sus clausulas, la merecen eterna aquellas tres: *Scenam de Calo fecistis: Del Cielo hicistis Comedia. Ad Teatrum potius Tempia transferte: Traslada los Templos à vuestros Teatros. Histiones facite Sacerdotes: Haced Sacerdotes à los Comediantes. Elegantísimas reprehensiones, y no muy tocadas.*

# DISPUTA IV.

## CONTINUANSE LOS demàs Padres.

**P**OR escusar con la division (en quanto pueda) la prolixidad, divido la Disputa, siendo uno el Argumento. Se iràn poniendo los Padres, y Escritores que faltan, con la mayor claridad que pueda.

### CAPITULO PRIMERO.

**DE ORIGENES, ATHANASIO,**  
*Paciano, y Cyrilo Gerosolimitano.*

**E**Stos Padres no trataron directamente este argumento, incidentalmente le tocaron; y por no omitir lo que ha pedido leer mi corto estudio, y honrar el argumento con sus breves dichos, acordaré sus venerables nombres. Origenes, Discipulo de Clemente Alexandrino, floreció año de 226. segun Belarmino, à quien el demasado amor à Platon le hizo deslizar en errores infelices. Algunos han tomado su patrocinio, como Eusebio, y Rufino de los antiguos; y Juan Pico, y Genebrardo de los modernos: si lo han conseguido, ò no, no es juicio que toca à mi tribunal. Trithemio dice, que murió *senex*, & *pauper*, pobre, y viejo, en Tiro año de 267.

2 De este Autor dimos un lugar tratando de la abjuracion de los espectaculos hecha en el Bautismo. No trata en sus obras de ellos; lo mas concerniente à la question, es la acusacion que hace a los Poetas profanos, que con sus versos introduxeron  
la

Bellarmino. lib. de Script.  
fol. 36.  
Trithemius fol. 14.

la Idolatria, y la lascivia. Es lugar elegante, y muy del caso. Comenta un verso de Jeremias del Caliz dorado de Babilonia, y dice: Conocerás, como qualquiera de aquellos Poetas, que teneis vosotros por discretísimos, templò este Caliz de oro, y arrojò en èl el veneno de la Idolatria, y el veneno de las torpes palabras; veneno de aquellos Dogmas, que matan las almas; veneno con falso nombre de ciencia.

3 En los libros contra Celso acusa los Poetas Gentiles severamente, y alaba à Platon, que mandò desterrarlos, diciendo con grave ironia, que à tales Poetas no los tendria Platon por inspirados, ni por divinos. Otra severa censura trahe contra la Poesia en su Periarchon, ò libro de principios; distinguiendo tres sabidurias; llega à la sabiduria mundana, y comprehende debaxo de ella estas habilidades, ò ciencias. Sabiduria mundana es toda arte Poetica, Gramatica, Retorica, Geometria, Musica, con quienes parece que puede juntarse la Medicina. Los Professores de estas habilidades defenderàn sus causas, si juzgaren muy agria la censura. No apruebo la censura, escribo solo la sententia.

4 De esta doctrina de Origenes se infiere, que condena los Poetas por dos delitos: por haver introducido con sus numeros el veneno de la Idolatria, y el veneno de la torpeza. Estos son los dos venenos, por los quales condeno las Comedias en mi Aprobacion. Medite aora el Zelo, y Puente como pudieron los Poetas antiguos haver introducido el veneno de la Idolatria con sus versos, sino es divinizando (como advierto en mi Aprobacion) los delitos, poniendolos como exemplares sagrados, y cantandolos para elogiarlos; y no como pretende Puente para proponerlos aborrecibles.

5 El Grande Athanasio floreciò año de 340. segun Belarmino; su muerte pone Trithemio año de 379. Le citè en la Oracion contra los Gentiles, y di-

Origenes tom. 1. ho-  
mil. 2. in Jerem. fol.  
365. edit. Paris. 1604.

Cognosces quomodo unusquisque Poetarum, qui putantur apud vos disertissimi, Calicem aureum temperavit, & in Calicem aureum iniecerit venenum Idolatriæ, & venenum turpiloquij; venenum eorumque animam hominis interimunt, dogmatum venenum falsi nominis scientiæ.

Tom. 2. lib. 4. contra Celsum, fol. 466. Hos certe (Poetas) Plato non habuit pro afflatis Deo, quæ hujusmodi carmina, reliquissent posteris.

Tom. 1. lib. de Princ. seu Periarch. lib. 3. c. 3. de Trithemii Sapientia, fol. 460. Loquendo de sapientia hujus mundi, inquit. Quæ tamen in se nihil habet, ut possit aliud, vel de Divinitate, vel de mundi ratione, vel de quibuscumque excelloribus rebus, vel de bonæ, ac beatæ vitæ institutione sentire; sic est talis (verbi causa) ut est omnis ars Poetica, vel Grammatica, vel Rethorica, vel Geometria, vel Musica, cum quibus annumeranda fortassis est etiam Medicina.

Bellarmino, fol. 48.

Trithemius fol. 28.

Athanasius tom. 1. Græcolatin. Orat. contra Gent. à fol. 8. edit. Commeliniane 1601. Quod si eos poetice fabulatos dicas, & falsa cõfixisse (ut tua mendacia de illis recipiamus) cur non, & de fortitudine heroum mentici sunt; & pro fortitudine, imbecillitatem, pro imbecillitate fortitudinem affixerunt. Et fol. 15.

Nunc contra: Illi qui in hominibus describendis veritatem tuentur, falsa de Dijs, scilicet, non venentur traddere.

Non enim proprium est calicolis talia facere; neque eos, qui talia faciunt calicolas esse suspicari poteris. Quid igitur inde colligas? Nisi laudes vanas, & asseñtorias esse; facta vero ex fide esse pronuntiata...

Ego certe arbitror à nolentibus Poetis vitia Deorum prolata esse; quia enim Dei incommunicabilem (ut inquit Scriptura) appellationem, & honorem, illis qui non Dijs, sed hominibus mortales erant, attribuerunt, tantumque nefas in se admiserunt. Ideo veritas vicissim ab ijs expressit, ut vel nolentes, putatitiorum Deorum flagitia exponerent,

dice el Zelo, que no viene al proposito. Veamos lo que dice el Santo. Es un libro elegante contra la vanidad de los Idolos: gasta en él muchas hojas, tomando el argumento principal de lo que cantaban los Poetas de sus Dioses, probando de las abominaciones, que los confessaban, la falsa divinidad que los atribuian. Refuta la vulgar solucion, que esto fue hablar poeticamente, siendo licita à la Poesia la ficcion. Esta vana escusa la confunde con elegancia.

6 Si fingieron vuestros Poetas, cõmo fingieron por la fortaleza la flaqueza? Mejor era fingir por la flaqueza la fortaleza. Si fueron verdaderos en describir los hombres, cõmo mentirosos en describir las Deidades? Dos cosas escribieron, culpas, y alabanzas; pues lo cierto es, que las alabanzas fueron mentirosas, y las culpas verdaderas. La razon fue, dice Athanasio, que no hallando aquellos admirables Poetas en la serie verdadera de sus acciones motivos para el elogio, mintieron, arrojando la mentira mas allà de lo humano. Buen impulso! Hicieron los Divinos.

7 Aqui forma un discreto argumento. Yo juzgo, que sin querer los Poetas manifestaron los delitos de sus Deidades. Contra su voluntad, y intencion los obligò Dios à que pronunciasen la verdad; porque agraviado el Dios verdadero de estas Deidades, tan indignamente atribuidas, forzò los entendimientos de los hombres à que divulgassen sus maldades, para que sus mismos testimonios derribassen sus cultos; sus plumas postrassen sus Altares; sus bocas contradixessen sus Aras. Hermoso argumento: y pido licencia para estas clausulas ultimas, añadidas de mi corta pluma. Tan largo es en referir las mentiras de los Poetas con sus Deidades, que gasta hojas enteras en describirlas menudamente, desde la cita apuntada en la margen, que por larguissima se omite.

8 De estos testimonios arguyo assi al Zelo: Estos  
Poe-

Poetas que reprehende Athanasio, mostrando las maldades que decian de sus Dioses, que componian? Theologia, ò Comedias? En que se distingue condenar las ficciones de los Poetas, ò condenar las Comedias, que eran estas mismas ficciones? Si echa menos, que no nombre en todo el libro esta voz de Comedias, se olvida de lo mucho que sabe, y se contradice en lo que escribe. Porque su razon, y verdadera, es, que si el argumento de la Comedia es malo, la Comedia no es buena. El modo de condenar las Comedias presentes en su Papel, es intentar convencer, que se escriben con Poesia lasciva, obscena, y torpemente amatoria: Luego si Athanasio condena semejantes Poesias, de que constaban sus Comedias, las reprehende por idolatricas, y torpes, y viene à proposito su testimonio.

9 El que citè en la Aprobacion es coronar la censura, diciendo, que con estas mentiras de sus Poetas en sus Deidades, provocaban las humanas imitaciones. Ora añado lo que resume en breves clausulas de tres delitos, que eran tres principales argumentos de sus Comedias, y Tragedias. De esto, dice, naciò, que todos se rindiesen à los homicidios, parricidios, y torpezas.

10 San Paciano no escribió mas aquel breve testimonio, que citè Disp. 2. cap. 3. n. 59. diciendo, que en la renuncia hecha en el Bautismo se renunciaban los Espectaculos, y Angeles del Demonio. Floreciò este Padre año de 360. segun Belarmino. Trichemio no le acuerda.

11 San Cirilo Gerosolimitano floreciò, segun Belarmino, año de 365. Escriviò un elegante testimonio, que puse en la abjuracion de los espectaculos, que se hacia en el Bautismo: ora es justo estenderlo, para que conste quanto los acusa por idolatricos. Explica à los recientemente bautizados lo que significan aquellas voces, tres veces repetidas de *Renuncio tibi Satana, & omnibus tuis operibus, & omni pompa illius.* Renuncio à Satanás,

rent, quo omnibus posteris pro argumento constaret, non esse eos Deos, de quibus talia scripto proderentur.

A fol. 10. Si quis eorum, & hasta quos ipsi Deos prædicant, &c. usque ad fol. citat. 15. &c.

Fol. 21. Acque inde factum est, ut sceleribus homicidiorum, parricidiorum, omniumque libidinum succubuerint.

Bellarmino. fol. 57.

Bellarmino. fol. 88.

Cyrilus Hierosolymit. Cathes. Mystagogica 1. ad eos qui recens sunt baptizati.

Fol. 508. edit. Græcolat. Paris. 1609. Renuncio tibi Satana: tibi, inquam, scelerato, & lævissimo Tyrano non amplius metuo

vires tuas : dissoluit enim eas Christus sanguinis mei , & corporis particeps factus , ut suis passionibus , & morte , mortem opprimeret , ut ne perpetuo essem obnoxius servituti. Renuntio tibi serpenti callido , & vafro : renuntio tibi impostori , qui sub specie amicitie omnem agitas iniquitatem , qui majores nostros ad defectionem induxisti : Renuntio tibi Satana , totius improbitatis opifici , & ministro. Doceris mox , & alteram renuntiationis partem addere.

*Et omnibus tuis operibus.*  
Opera Satanae sunt cujusvis generis peccata , quibus te renuntiare necesse est , ut cum aliquis fugit tyrannum , arma quoque illius vitare studet. Omne igitur genus peccati sub hoc operum diaboli nomine comprehenditur. Istud præterea non ignores , quod quaecumque dicis , illa præfertim formidabili hora , scripta sunt in libris Dei absconditis ; ut si quid deinceps adversus illa pronuntiata patraveris , tamquam prævaricator judiceris. Renuntia ergo Satanae operibus omnibus , inquam,

sus obras , y sus pompas , y dice así : *Renuncio à Satanàs.* A ti , malvado , y cruel tirano : ya no te mo tus fuerzas ; las desvanece Christo , partícipe ya de mi sangre , y cuerpo , para avassallar con su Passion , y Muerte , la muerte , y que yo saliesse de su perpetua servidumbre. Renuncio à la Serpiente sagaz , y astuta. Renuncio al engañador , que con el velo de amistad executa toda su traycion. Al que con sus engaños derribò nuestros Mayores. Renuncio à ti , Satanàs , ministro , y autor de toda maldad.

12 Despues de esta renuncia has de añadir otra : *Renuncio à todas tus obras.* Las obras de Satanàs , son todos los generos de pecados , los quales es preciso renunciar , como el que huye de un Tyrano , que necessita huir de todas sus armas. Debaxo del nombre de obras de Satanàs se comprehende todo genero de pecado. Y debes advertir , que todo quanto pronuncias està escrito en los escondidos libros de Dios ( y principalmente para aquella formidable hora ) , para que si obrares alguna cosa contra lo pronunciado , seas juzgado como falsario de lo prometido : Luego has de renunciar à todas las obras de Satanàs : à todas digo , acciones , y pensamientos , y quanto se opusiere , y opone à la resta razon.

13 Despues dices *Renuncio à todas sus pompas.* Las pompas del demonio , son los espectaculos en los Teatros , las carreras de los cavallos en el Circo , y todas las demàs vanidades , de las quales pretendia librar se aquel Santo ( David ) quando decia : *Desviad mis ojos* , para que no miren la vanidad. Hasta aqui quedò apuntado en la Disputa.

14 Aora , despues de la explicacion , entra el documento , diciendo : No seas curioso en la frecuencia de los espectaculos , adonde mires las libertades de los Comicos , llenas de toda afrenta , y lascivia , y sigas los bayles de los hombres afeminados. Ni admires aquellos , los quales , lisongeando el estomago con el apetito de las viandas ( para hacerse  
mas

mas robustos) se exponen à las fieras : Y muchas veces se hallan tan burlados , que mientras estudian , para vencer à las fieras , llenarse de manjares , se hallan al contrario , manjar de las fieras. Mas dirè , y con verdad : No dudan por su estomago , como por su Dios , perder sus vidas en particulares batallas. Huye tambien las carreras de los Cavallos ; porque es un espectáculo enteramente loco , y pernicioso à la vida de muchos. Todos estos espectáculos pertenecen à la pompa del demonio. Tambien es de su pompa todo lo que se suele proponer en la solemnidad de sus Idolos ; los panes , y carnes , y otros alimentos ; contaminados todos con la invocacion de sus feisimos demonios. Todo esto toca à su pompa.

15 Prosigue diciendo , que tambien renuncia su culto. *Et omni tuo cultui* : y à esta renuncia reduce , no solo suplicas à los Idolos , y tributarlos honores , sino todas las artes Magicas ; y ridiculas supersticiones , agueros , divinaciones , azares , hechizos , escrituras en hojas , y semejantes artificios. De este elegantissimo lugar consta la censura de los tres cèlebres espectáculos , del Teatro , Amphiteatro , y Circo , por pompas idolatricas.

16 Podrà replicarme alguno con este argumento : La renuncia de los espectáculos , pronunciada en el Bautismo , no convence que se renunciassen por idolatricos ; porque bastaba para su renuncia que fuesen delitos : Luego será solo probable lo que de esta renuncia , por causa de la Idolatria , escribo ; y no como pretendo convincente. El assumpto se prueba con la misma renuncia. En la segunda parte de ella se renuncian todos los pecados ; basta que sean delitos , aunque nunca sean idolatricos : Luego aunque no tuviessem à los espectáculos por idolatricos , los renunciarian solo por delitos.

17 Respondo confessando todo el argumento , y sacando de èl la firmeza de mi conclusion. Es cierto , que aunque no fuessem los espectáculos tenidos

quam, actionibus, & cogitationibus, quæcumque rectè rationi non conveniunt.

Postea dicitur: *Et omni pompa illius.* Pompa diaboli est, in Theatris spectacula, in hypodromo cursus Equorum, & Venationes, & reliqua omnis ejusmodi vanitas: à qua postulans liberari Sanctus ille Dei: *Averte, inquit, oculos meos, ne videant vanitatem.* Non ergo sis curiosus, frequentia spectaculorum, ubi conspicias Mimmorum petulantias, omni contumelia, & impudicitia refertas, & virorum effeminatorum choreas secteris. Neque vero, & illos admireris, qui dummodo ventri suo obsequantur, effertis bestijs se ipsos exponunt, atque ij plerumque cum adeo ventrem cibis curare student, ipsi contra, ventris ferarum, esca fiunt: imò, ut verius dicam pro ventre, tamquam pro Deo suo, vitam suam in certaminibus singularibus profundere non dubitant. Fuge autem, & equorum curricula, quod est prorsus insanum, & multorum vitæ perniciosum spectaculum. Hæc enim omnia ad pompam diaboli spectant. Tum vero, & illa,

illa, quæ in Idolorum  
solemnitatibus sus-  
pendi solent, & car-  
nes, & panes, & alia  
ejuscemodi fedissi-  
morum dæmonum  
invocatione conta-  
minata, pompæ dia-  
boli adscribuntur.

Fol. 5 12. Dicis præte-  
rea: *Et omni tuo cultui-  
Cultus est diaboli,  
illæ, quæ in Idolis  
fiunt supplicationes,  
& quæcumque in  
Idolorum honorem  
peraguntur... Nam,  
& auguria, divina-  
tiones, omina, aut  
amuleta, aut inscrip-  
tiones in folijs... cul-  
tus diaboli sunt.*

por idolatricos, los renunciãran solo por ser deli-  
tos; pero igualmente es cierto, que no los renun-  
ciaban solo por delitos, sino por la especie indivi-  
dua de idolatricos. Fundome en las voces de la re-  
nuncia. La segunda parte es renunciar todos los pe-  
cados: Luego si los espectaculos estuvieran solo te-  
nidos por pecados, quedaban yã renunciados en  
esta renuncia segunda; y fuera ociosa, y inutil repe-  
ticion la tercera.

18 Mas claro. O añade algo la tercera renuncia  
à la segunda, ò no? Decir, que no añade, serà im-  
prudentemente sospechar, que en materia tan gra-  
ve gastaban palabras aereas, y repeticiones enfado-  
sas: Si añade (como debe confessar la razon): luego  
à la razon general de delitos, añaden otro nuevo mo-  
tivo para tercera renuncia, distinta de la segunda,  
los espectaculos; *sed sic est*, que à la razon comun  
de delitos, y pecados graves, no hay maldad que  
pueda añadirse, sino la individua diferencia (ò espe-  
cifica) de ser pecados, con la circunstancia, y adito  
de idolatricos: luego expressamente los conocian  
por pecados de Idolatria; pues despues de renuncia-  
dos todos los pecados en la renuncia segunda, ha-  
cian para los espectaculos renuncia tercera.

19 Podrãn bolver à replicar. No añadia la ter-  
cera renuncia à la segunda, porque solo era una  
mayor explicacion de lo que contenia, y encerraba  
la primera, y segunda renuncia. No dudo, que era  
explicacion mayor; pero declarativa de nueva cir-  
cunstancia. Explico la renuncia como la entiendo mi  
cortedad.

20 En la primera parte de renunciar à Satanàs,  
es cierto, que se comprehende todo; porque en re-  
nunciando al demonio, se renuncia todo linage de  
pecado, y de imperfeccion. Creyera, que se inclu-  
ye toda imperfeccion venial; porque si bien esta  
no aparta formalmente de Dios, porque no destruye  
la gracia, ni se opone à la substancia de la amif-  
tad; aunque no sea, como advierte mi Angel Thomàs,

formal recesso de Dios, es acceso à la criatura, aunque en materia ligera; y todo acto, que no tiene el fin debido, sino indebido, toca à la jurisdiccion de lo malo, y por consiguiente, segun su calidad, grave, ò leve, al territorio del demonio.

21 Sentado, pues, que todo se incluía, se explicaba con tres renunciaciones. En la segunda individuando todos los generos de pecados. En la tercera todas sus pompas, y cultos. Explicaciones eran; pero con individuales circunstancias, que servian de explicar los linages de las culpas. Mas claro. La primera era renunciacion de todo lo malo en general. La segunda, y tercera en particular. Esta individuacion particular se quedaba en la segunda en la expresion de pecados graves. En la tercera con la expresion de idolatricos, vecinos à la Idolatria, ò con algun parentesco à ella. Pruebo de estas voces: *Renuncio à sus pompas, y su culto.* El culto al demonio es Idolatria; los pecados que explica Cyrilo, que tocan al culto, todos van teñidos de essa sacrilega nota: en ella se incluían los espectaculos: luego eran tenidos por delitos de Idolatria.

22 Falta otra razon igualmente eficaz. La inteligencia de unos Padres se hace prudentemente; como debe hacerse con, otros. Todos los Padres, que hablan en terminos de los espectaculos antiguos, expressamente los llaman idolatricos. Esto se ha convencido con sus dichos, sin que admitan interpretaciones, porque lo dicen *expressis verbis*: luego siendo tenidos por idolatricos, era preciso que los renunciassen, no solo por pecados, sino por la nueva circunstancia de la Idolatria. Buelvan à meditar todos los testimonios de los Padres, que se han escrito (y los que se escribirán) y no havrà entendimiento que pueda negar el assenso à verdad tan superabundantemente probada.

## CAPITULO II. DE SAN BASILIO.

Bellarm. fol. 99.  
Trirhem. fol. 33.  
Basiliius tom. 1. Græco-  
latin. bom. 24. de Legend.  
lib. Gent. fol. 572. edit.  
Paris. 1618.

Primum quidem, ut à Poetarum disciplinis, quod varij sint in dicendo incipiam, non omnibus, quæ dicunt mentem adhibendam; sed eis tantum, quæ bonorum hominum facta dictare nobis enarrauerunt. Illaque imitanda, & omnibus modis similes eis esse conandum cenfeo. Quâdo vero ad infames, & nefarios homines venerint, hæc omnino vitare, his aures obstruere, non minus quam Ulfem ad cantus Syrenum fecisse dicunt, oportebit. Nam pravis affuescere sermonibus, via quedam est ad rem ipsam.

Ideo omni custodia animi, cavendum est ne per sermonis voluptatem deliniri pravum aliquid simul affumamus, veluti, qui venæna cum melle concinant, atque occultant.

Non itaque Poetas lau-

23. **F**loreció Basilio año de 370. segun Belarmino; Trichemio le pone año de 380. Dice de Basilio el Zelo num. 127. fol. 40. estas palabras: *San Basilio predica à los Fieles, que se guarden de las Tablas, y de sus Musicas; porque alli los deleytes, como os dirè una vez, y baste, roban al alma su limpieza por los sentidos. Es menester à la verdad no sean los ojos de las Comedias, ni de la vana ostentacion de sus enredos, ni apurar con los oidos aquella melodía con que sobornan el alma; porque este genero de Musica, fuera de que pare frutos de un vil cantiverio, suele tambien aguzar de nuevo los estimulos de la liviandad.* HANC VERO ANIMÆ PURGATIONEM, UT SEMEL, ET QUOD VOBIS SATIS SIT, DICAM, VOLUPTATES PER SENSUS ERIPIUNT. OPPORTET ENIM, NEC OCULOS SPECTACULIS, NEC VANIS PRÆSTIGIATORUM OSTENTATIONIBUS, TRADDERE, NEC PER AURES ANIMARUM CORRUPTRICES, MELODIAM HAURIRE. HOC ENIM MUSICÆ GÉNUS, SERVITUTIS, ET IGNOBITATIS FRUCTUS PARERE; PRÆTEREA LIBIDINUM STIMULOS ACUERE SOLET. **Hasta aqui fielments el Zelo.**

24. **Q**uien no creerá (si no sabe Latin) que con esta traduccion que hace el Zelo à Basilio, no condena las Tablas, y sus Musicas, las Comedias, y la vana ostentacion de sus enredos? Pues aora verán de que habla. Vamos à la cita verdadera, y lo que trata. El titulo del capitulo que cita el Zelo es este: **A los Mancebos, como se aprovecharán de las doctrinas de los Gentiles. Ya en el mismo argumento muestra, que no ha de tratar derechamente de Comedias, pues no ha de disputar contra lo que propone; pero incidentemente podia tocarlas; es cierto, pero ni las nombra.**

25. **E**s un elegantísimo capitulo, y bien largo: Pro-